

RESOLUCIÓN 1785 DE 2010

(junio 24)

Diario Oficial No. 47.754 de 28 de junio de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se adopta una medida para el funcionamiento de los Comités Sectoriales para la Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo en la vigencia fiscal de 2010.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

en uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 9o del Decreto 4730 de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. SESIÓN ÚNICA. En la vigencia fiscal de 2010 para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2011-2014, los Comités Sectoriales de Presupuesto a que se refiere el artículo 9o del Decreto 4730 de 2005, sesionarán por una sola vez y de manera conjunta, con la presencia indelegable del Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y los jefes de los órganos de las secciones presupuestales, quienes excepcionalmente podrán delegar su asistencia en un funcionario del nivel directivo o asesor.

Adicionalmente asistirán a dicha sesión:

- El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Subdirector General del Departamento Nacional de Planeación.
- Los Subdirectores Técnicos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público responsables de los diferentes sectores. La Secretaría Técnica la ejercerá la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.
- Los Subdirectores Técnicos de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación responsables de los diferentes sectores.
- El Jefe de Planeación o quien haga sus veces, del órgano cabeza del sector.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de junio de 2010.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZUALUGA ESCOBAR.



—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

